



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil trece (2.013).

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO:	05-001-23-33-028-2012-0500-01.
INSTANCIA:	SEGUNDA.
PROCEDENCIA:	JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

TEMA: Admite Apelación contra auto.
--

Por haber sido sustentado oportunamente y reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte actora, contra la providencia de once (24) de enero dos mil once (2.013), proferida por el Juzgado Veintiocho Administrativo del Circuito de Medellín.

Póngase el memorial en que se fundamenta el recurso a disposición de la parte contraria, durante tres (3) días en la Secretaría del Tribunal.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO